



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

235 - 2026

2. Informe

Mensual

1/03/2026

A

31/03/2026

4. Nombre contratista

EDNA CRISTINA JACHO CHACON

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

30339255

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

SANTANDER

8. Lugar de ejecución

Barrancabermeja

SANTANDER MAGDALENA MEDIO

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	Si
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados	Si

1. Número del contrato

235 - 2026

2. Informe

Mensual

1/03/2026

A

31/03/2026

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	<p>Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeta en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).</p>	Si	<p>Durante el periodo contractual correspondiente a marzo de 2026, en el marco de la atención psicosocial, se programaron 34 atenciones presenciales y 20 atenciones virtuales, correspondientes a cinco ciclos de sensibilización de servicio comunitario. De estas, fueron efectivas 32 atenciones dirigidas a participantes de los diferentes procesos.</p> <p>Dos atenciones correspondientes a personas en proceso de atención diferencial no pudieron efectuarse, debido a que dichas personas se encuentran privadas de la libertad. Adicionalmente, se gestionaron dos solicitudes de traslado: un traslado externo al GT Atlántico y un traslado interno a Bucaramanga, ambos efectivos.</p> <p>En cuanto a la gestión de rutas, se realizó seguimiento a participantes en procesos de reintegración regular, especial y atención diferencial, abordando diversas dimensiones según las necesidades identificadas en cada municipio.</p> <p>Barrancabermeja Se atendieron participantes en los siguientes marcos normativos: Decreto 965 de 2020: 3 hombres Resolución 0754 de 2013: 2 hombres Resolución 1724 de 2014 – Justicia y Paz: 4 hombres Total, atendidos: 9 participantes (presencial) Dimensiones trabajadas: Seguridad y Salud Temas trabajados: Implementación de mecanismos y protocolos de atención en casos de riesgo. Resolución pacífica de conflictos. Identificación de la red prestadora de salud y vinculación. Gestión de planes: Caracterización de 2 planes de acción y 2 planes de trabajo. Evaluación de 3 planes de trabajo por culminación de ruta y 2 por finalización de ciclo.</p> <p>Sabana de Torres Decreto 965 de 2020: 1 mujer, 2 hombres (3 presenciales y 5 virtuales) Resolución 0754 de 2013: 2 hombres Resolución 1724 de 2014 – Justicia y Paz: 1 hombre (presencial) Total, atendidos: 6 participantes Dimensiones trabajadas: Seguridad, educativa y Salud Temas trabajados: Vinculación a la oferta educativa del contexto. Herramientas para la resolución no violenta de conflictos. Oferta de programas y actividades de salud mental.</p> <p>Puerto Wilches Resolución 0754 de 2013: 2 hombres Resolución 1724 de 2014 – Justicia y Paz: 1 hombre Total, atendidos: 3 participantes (presencial) Dimensiones trabajadas: Ciudadanía, educativa y Salud Temas trabajados: Acceso a la oferta educativa. Resolución no violenta de conflictos. Programas y actividades de salud mental. Gestión de planes: Priorización de acuerdos de 2 planes de acción que pasaron a ejecución.</p> <p>El Carmen de Chucurí Resolución 1724 de 2014 – Justicia y Paz: 6 hombres Total, atendidos: 6 participantes (presencial) Dimensiones trabajadas: Familiar y Ciudadanía Temas trabajados: Habilidades para encuentros con víctimas. Derechos y deberes en el ámbito familiar. Marco jurídico de Justicia y Paz. Gestión de planes: 1 caracterización y aplicación de instrumentos de caracterización.</p> <p>Simacota Resolución 1724 de 2014 – Justicia y Paz: 1 hombre Total, atendidos: 1 participante (presencial) Dimensión trabajada: Ciudadanía Temas trabajados: Manejo de emociones mediante herramientas de resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Lebríja Decreto 965 de 2020: 1 hombre (privado de la libertad) Observación: No fue posible la atención debido a condición de privación de la libertad</p> <p>Rionegro Decreto 965 de 2020: 1 hombre (privado de la libertad) Observación: No fue posible la atención debido a condición de privación de la libertad.</p> <p>Puerto Parra Resolución 1724 de 2014 – Justicia y Paz: 1 hombre Total, atendidos: 1 participante (presencial) Acciones realizadas: Evaluación del plan de trabajo por terminación de la ruta.</p> <p>San Alberto Resolución 1724 de 2014 – Justicia y Paz: 1 hombre Resolución 0754 de 2013: 2 hombres Total, atendidos: 3 participantes (presencial) Dimensión trabajada: Ciudadanía Temas trabajados: Participación en espacios de reconciliación. Gestión de planes: Priorización de acuerdos de plan de trabajo el cual pasó a ejecución. Caracterización y aplicación de instrumentos.</p> <p>Resumen general 32 participantes atendidos de manera efectiva 2 personas en atención diferencial privadas de la libertad (sin atención efectiva) 1 traslado externo efectivo 1 traslado interno efectivo</p> <p>Estado de los Planes de Trabajo y Acción – Corte 31 de marzo 11 planes de trabajo en ejecución 7 planes de trabajo en elaboración 1 plan de trabajo evaluados por traslado 4 planes de trabajo evaluados por culminación 3 plan de trabajo evaluados por finalización de ciclo 4 planes de acción en ejecución 2 planes de acción en elaboración</p>

1. Número del contrato		2. Informe	
235	- 2026	Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si	<p>Durante este período contractual, se realiza la revisión de la población asignada y se realizan las siguientes acciones:</p> <p>28 y 29 de marzo 3 actualizaciones de instrumento censo de familia. 19, 26 y 27 de marzo Aplicación de 5 encuestas de habitabilidad 30 y 31 de marzo Seguimiento a 9 acuerdos de 4 planes de acción y 23 acuerdos de 11 planes de trabajo. 23 y 24 de marzo Evaluación de 4 planes de trabajo por culminación 12 de marzo Evaluación de 3 planes de trabajo por finalización de ciclo 23 y 24 de marzo Actualización de 2 conceptos de Reintegración, por traslado y por culminaciones 20, 21 y 22 de marzo. Elaboración de 5 Caracterizaciones de planes de trabajo 23, 24, 25, 30 de marzo. Aplicación de 24 encuestas de empleabilidad</p>
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	<p>Durante la presente vigencia se evidenció la vinculación de la población atendida a ofertas de generación de ingresos, tanto en modalidades formales como independientes, en el marco de las acciones orientadas a promover la estabilidad socioeconómica de los participantes y sus familias. A continuación, se detalla la vinculación por municipio:</p> <p>Barrancabermeja Contrato laboral: 2 PPR-E – Sector industria petrolera 1 PPR-E – Sector servicios 1PPAD_sector minero Independientes / Oficios varios: 1 PPR – Sector construcción 1PPR_Sector agropecuario 1 PPR-E – Sector construcción 1 PPAD- Sector hotelero 1 PPAD- Trasporte informal 1 PPR – Sector agropecuario El Carmen de Chucuri Reintegración especial: 6 PPR-E – Independientes en el sector agropecuario Sabana de Torres Contrato laboral 1 PPAD oficios varios 1 PPAD – Siembra y cosecha de palma 1 PPR- Oficios varios del campo 1 PPR Obra civil en carretera Independiente 1 PPR – Oficios varios del campo 1 PPAD- Oficios no calificados 1 PPR Independiente sector servicios 1 PPR-E – Oficios temporales Simacota 1 PPR-E – Oficios varios del campo 1 PPR-E Trabajos no calificados sector servicios Puerto Wilches Contrato laboral: 2 PPR- Sector agropecuario 1 PPR-E – Sector agropecuario Municipio San Vicente de Chucuri 1 PPR-E – sector servicios Municipio de Puerto Parra 1 PPR-E Trabajos temporales sector pesca San Alberto Contrato laboral 1 PPR-E Oficios del campo 1 PPR Sector agrícola</p>
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación	Si	<p>Durante el período contractual se dio inicio a la etapa de sensibilización del servicio comunitario, en la cual 4 personas en proceso de atención diferencial participaron y cumplieron con los cinco talleres programados; asimismo, 2 personas en atención diferencial cumplen con los requisitos para vincularse al servicio comunitario y 1 persona en proceso de reintegración para vincularse al servicio social durante el presente año.</p>
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	<p>Durante el período contractual, se realizó la revisión oportuna de los desembolsos correspondientes al apoyo económico para la reintegración y apoyo al Sometimiento, verificando que los participantes asignados cumplieran con los compromisos establecidos en su respectiva ruta y que no presentaran novedades.</p> <p>La base de información revisada corresponde a:</p> <p>Base de desembolsos del 19 de marzo de 2026: primer desembolso de Reintegración, primer desembolso de Atención Diferencial, primer desembolso de Justicia y Paz, segundo desembolso de Reintegración, segundo desembolso de Atención Diferencial y apoyo al Sometimiento, apoyo al sometimiento marzo 2026, reintegración marzo 2026</p> <p>Como resultado de la revisión, se evidencia que recibieron apoyo económico 7 personas en proceso de reintegración especial, 3 personas en proceso de reintegración regular y 4 personas en proceso de atención diferencial</p>

1. Número del contrato		2. Informe	
235	- 2026	Mensual	1/03/2026 A 31/03/2026
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	<p>Durante el mes de marzo se desarrollaron diversas acciones articuladas con el equipo primario, orientadas al fortalecimiento del acompañamiento a la población participante:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se coordinó con la profesional psicosocial la programación, para el próximo mes, de la aplicación del Instrumento Prueba Multiaxial de Salud Mental (EMP) a una persona en proceso de reintegración especial. Asimismo, se gestionó la devolución de resultados EMP-R a dos participantes del proceso de atención diferencial. •Se coordinaron las gestiones necesarias con la profesional en salud y desarrollo social para apoyar con ayudas técnicas y la autorización de citas de un participante con discapacidad. •Se realizó la verificación de antecedentes de tres (3) participantes de reintegración regular y especial en proceso de culminación, en articulación con la asesora jurídica. Asimismo, se coordinó la entrega de resultados a dos casos de riesgo remitidos por la Unidad Nacional de Protección (UNP), con el propósito de fortalecer su esquema de protección. •Se articuló con la asesora de ruta la revisión de actas correspondientes al proceso. •Se llevó a cabo, junto con la coordinadora, la revisión y firma de tres (3) actos administrativos, tres (3) actas de culminación del beneficio psicosocial y un (1) acta de culminación del beneficio de formación para el trabajo. •Se coordinó con orientador productivo la revisión de documentación para el Beneficio de Inserción Económica, proyectado para el mes de abril, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos. A la fecha, no ha sido necesario activar rutas de atención asociadas a riesgos de seguridad o salud, dado que la población asignada no ha reportado situaciones que requieran la implementación de dichos mecanismos. No obstante, se mantiene seguimiento permanente a los casos previamente identificados con algún nivel de riesgo, realizando verificación continua de la situación de cada participante y priorizando la prevención y el monitoreo constante conforme a los lineamientos y protocolos institucionales vigentes.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si	<p>Durante el periodo contractual, se realizó la elaboración y envío de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12, 16, 19, 24 y 26 de marzo: Envío mediante correo institucional de 5 planillas virtuales y atención telefónica de atención psicosocial a la asistente administrativa para su respectiva digitación. • 13, 20, 26 y 30 de marzo: Informe de solicitud y legalización de 5 desplazamientos para atención en los municipios de El Carmen de Chucurí, Sabana de Torres, Simacota, Puerto Wilches y Puerto Parra. • 30 de marzo: Elaboración y entrega del informe de actividades del mes de marzo a la asesora de ruta. • 11, 12, 13 y 14 de marzo: Elaboración y envío de 9 informes de avance a la asesora de ruta por su aprobación. •17 de marzo: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de 3 actas IR-F-93, actas de culminación del beneficio de acompañamiento psicosocial de la ruta de reintegración especial. - Elaboración de 1 acta IR-F-72, acta de culminación del beneficio de acompañamiento psicosocial de la ruta de reintegración. -Elaboración de 1 acta IR-F-15, acta de culminación del beneficio de formación para el trabajo de la ruta de reintegración regular. •19 y 25 de marzo: Elaboración del plan de trabajo proyectado para el mes de abril. •29 de marzo: Elaboración del informe de focalización para formación para el trabajo. • 20 de marzo: Elaboración del informe de consumo de SPA de la población de reintegración especial.
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	Si	<p>Durante el período contractual, se registran las siguientes acciones en los sistemas ARPA y SIRR:</p> <p>ARPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 19, 26 y 27 de marzo: Aplicación del Instrumento de Habitabilidad (5). 23, 24, 25 y 30 de marzo: Aplicación de la encuesta de empleabilidad (24) y evaluación de planes de trabajo por traslado (1). 23 y 24 de marzo: Evaluación de planes de trabajo por culminación (4). 12 de marzo: Evaluación de planes de trabajo por finalización de ciclo (3). <p>SIRR:</p> <ul style="list-style-type: none"> 11, 12, 13 y 14 de marzo: Elaboración y cargue de 9 informes de avance en SIRR. 24 y 25 de marzo: Actualización de conceptos (2).
9	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Si	<p>Dando cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, durante el periodo se dio cumplimiento al pago de seguridad social, Salud EPS FAMISANAR, pensión PORVENIR y riesgos laborales POSITIVA. Se veló por el cuidado de equipos tecnológicos en custodia y se mantiene confidencialidad de la información suministrada por la población asignada y la entidad.</p>
11. CERTIFICACIONES			
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:			
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.			
12. FIRMAS			
Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)		
Nombre: EDNA CRISTINA JACHO CHACON	Nombre: JULIETH TATIANA LOPEZ ARCOS	Carga: COORDINADORA	
Fecha: 1/04/2026			
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx			